

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza – Cundinamarca, 23 de junio de 2022

Radicado No. 2022-00311 - Segunda instancia

De conformidad con los artículos 327 del C. G. del P. y 12 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se **Dispone**:

1. Admitir en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Civil Municipal de Madrid, el 28 de octubre de 2021.

2. Por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3° del canon 12 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ